

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.252 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Navidad del Cerro, contra la empresa “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 289 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Ricardo Navidad del Cerro, contra “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 3.554,91 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 28 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/604/11)